



Firmado digitalmente por
YANOR REVOLLEDO Raul Martin FIR 06784545 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/12/27 10:30:42-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000268-2024-BNP-GG-OA

Lima, 27 de diciembre de 2024

VISTOS:

El FUT S/N de fecha 12 de diciembre de 2024, presentado por la servidora Milagros del Rosario Delgado Pisfil; el Memorando N° 000449-2024-BNP-J-DGC de fecha 13 de diciembre de 2024 elaborado por la Dirección de Gestión de las Colecciones; el Informe Técnico N° 000297-2024-BNP-GG-OA-URH de fecha 20 de diciembre de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el Artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000203-2024-BNP de fecha 10 de diciembre de 2024, se designó a la señora Milagros del Rosario Delgado Pisfil en el cargo de Coordinadora de Procesamiento de Publicaciones Digitales y Periódicas de la Dirección de Gestión de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional con el N° Orden 173, con reserva de su plaza;

Que, mediante FUT S/N de fecha 12 de diciembre de 2024, la servidora Milagros del Rosario Delgado Pisfil, nombrada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con cargo de Asistente III de la Dirección de Gestión de las Colecciones, solicita reserva de plaza por desempeño de cargo de confianza;

Que, la designación de un servidor de carrera (nombrado), corresponde considerar lo establecido en el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 276, el cual señala lo siguiente:

"Artículo 14.- El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación"

Que, por su parte, en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; requiriéndose para este último caso el conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado



es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, el numeral 3.1.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", indica expresamente que *"El servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera"*;

Que, mediante Informe Técnico N° 000297-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Unidad Funcional de Recursos Humanos, concluye que, corresponde disponer con eficacia anticipada la reserva de la plaza de la servidora Milagros del Rosario Delgado Pisfil, nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con cargo de Asistente III nivel STA de la Dirección de Gestión de las Colecciones por desempeño de cargo de confianza; a cuyo término deberá reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde;

Que, el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004- 2019- JUS, dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 de la misma norma es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros. Siendo así, estando a los actuados referidos a fecha de solicitud y designación, corresponde resolver la presente solicitud con eficacia anticipada al día 10 de diciembre de 2024

Que, en mérito a la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP de fecha 29 de diciembre de 2023, en su artículo 2, se delega las facultades a el/la Jefe/a de la Oficina de Administración para el año fiscal 2024, estableciéndose en su numeral 2.5 las facultades y atribuciones en materia de recursos humanos;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y su Reglamento; Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal"; la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP; y, demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER, con eficacia anticipada al 10 de diciembre de 2024, la reserva de plaza de la servidora **Milagros del Rosario Delgado Pisfil**, con el cargo de Asistente III, Nivel STA, perteneciente de la Dirección de Gestión de las Colecciones, durante el período que dure su designación, a cuyo término deberá reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Recursos Humanos adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad Funcional de Recursos Humanos adjunte en el legajo de la servidora **Milagros del Rosario Delgado Pisfil**, copia fedateada de la presente Resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora **Milagros del Rosario Delgado Pisfil**.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la Resolución en la página web institucional (www.bnp.gob.pe);

Regístrese y comuníquese.

RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO
JEFE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

